



# AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL

## JEFATURA DE POLICÍA LOCAL

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN “VACACIONES SEGURAS”

#### 1.- OBJETIVOS.-

- Mejorar la seguridad de las viviendas de los vecinos de Moralarzarzal, adheridos al Programa, en sus periodos de vacaciones.
- Posibilitar el contacto de la Policía Local con dichos vecinos, cuando se produzcan incidencias en sus domicilios.
- Posibilitar a la Policía Local la entrada sin dificultad en los domicilios adscritos al Programa, cuando se haga necesario por la ocurrencia de incidentes relevantes.

#### 2.-PERIODO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA.-

El programa tendrá vigencia durante el periodo estival, en principio, y se activará automáticamente desde el día 1 de Julio al 31 de Agosto.

La recepción de solicitudes para beneficiarse del programa se hará en la semana anterior a las fechas indicadas, y en su caso, la devolución de las llaves de los domicilios deberá producirse en la semana posterior a dichas fechas.

#### 3.-PRESTACIONES DEL PROGRAMA.-

- El Programa ofrece a los vecinos del municipio el servicio de custodia de las llaves de su domicilio por la Policía Local, para que puedan ser utilizadas en supuestos de emergencia.
- Otra modalidad de participación en el Programa será facilitar un teléfono y/o dirección de contacto a la Policía Local, para que puedan ser avisados en caso necesario sin necesidad de entregar las llaves.
- Por último, en el ámbito del Programa se ofrecen algunos consejos para mejorar la seguridad de viviendas en los periodos de vacaciones.

#### 4.-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION.-

- A los vecinos que deseen mayor información sobre el Programa, o que quieran formalizar su participación en el mismo, se les hará entrega de las hojas informativas tituladas “PRESTACIONES DEL PROGRAMA VACACIONES SEGURAS” y “CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA LA VIVIENDA EN EL PERIODO DE VACACIONES” (que se adjuntan).



# AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL

## JEFATURA DE POLICÍA LOCAL

- Los vecinos interesados en formalizar su participación en el Programa, para ser avisados en su lugar de vacaciones en supuestos de incidentes relevantes en su domicilio, sin dejar sus llaves en custodia de la Policía Local, solo deberán rellenar el modelo de “Solicitud de participación en el Programa Vacaciones Seguras”.
- Los vecinos interesados en formalizar su participación en el Programa, que deseen entregar sus llaves en custodia a la Policía Local, deberán rellenar los modelos de “Solicitud de participación en el Programa Vacaciones Seguras” y “Acta de entrega de llaves y autorización de entrada a domicilio”, firmarlo y hacer entrega de las llaves de su domicilio, únicamente, en las dependencias de la Policía Local. Dicho acta será firmada por el Policía Local que recepciona las llaves.
- En presencia del interesado, por parte del agente que recepciona las llaves, las introducirá en un estuche, se cerrará y se pondrá un precinto numerado. El número del precinto se escribirá en el “Acta de entrega de llaves y autorización de entrada a domicilio”. El agente rellenará la “HOJA DE CONTROL DE VIVIENDAS ADCRITAS AL PROGRAMA DE VACACIONES SEGURAS” apuntando el número del estuche según corresponda.
- Las llaves serán custodiadas por el personal de Policía Local para su utilización en caso necesario. Siempre que se produzca una situación de emergencia en un domicilio cerrado (durante el periodo de vigencia del programa) los funcionarios policiales comprobarán previamente si éste participa en el Programa, para facilitar el acceso a los componentes de los patrullas operativos y/o dar conocimiento del incidente a su propietario en caso afirmativo.
- Los únicos supuestos en los que las llaves serán utilizadas serán en caso de robo, inundación o incendio.
- Siempre que se produzca la apertura de un domicilio que participe en el Programa, el personal de Policía Local efectuará llamada telefónica al interesado, a su lugar de vacaciones, para comunicarle lo antes posible la incidencia ocurrida y las medidas adoptadas por la Policía Local. De la misma manera se actuará, con los beneficiarios del Programa que no haya dejado en custodia sus llaves.
- Las llaves utilizadas volverán a ser guardadas en el mismo estuche y precintado con un número nuevo, realizando el mismo procedimiento descrito en el apartado anterior. Se deberá rellenar el modelo de “Acta de entrada autorizada en la vivienda” y se anotará el nuevo número de precinto.
- Al finalizar el servicio ofrecido por el Programa, las llaves del domicilio deberán ser recogidas por la misma persona que suscribió el “Acta de entrega de llaves y Autorización de entrada a domicilio”, rellenando el modelo “Acta de recogida de llaves de la vivienda”.
- Un aspecto importante es que la participación en el Programa, en cualquiera de sus modalidades, deberá formalizarse para cada periodo de vacaciones.